

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA, SITO EN PLAZA DEL MUSEO N.º 9.

Expediente: CONTR 2022- 432221

Título: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA, SITO EN PLAZA DEL MUSEO N.º 9.

Localidad: SEVILLA.

Código CPV: 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos
45310000-3 Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos

Objeto y alcance: suministro e instalación de diverso material eléctrico para la mejora de la iluminación en diferentes salas del edificio del Museo de Bellas Artes de Sevilla, sito en plaza del museo n.º 9.

Órgano de contratación: Secretaría General Técnica

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Este contrato tiene como objetivo la óptima iluminación de los diferentes ambientes y salas del del Museo de Bellas artes de Sevilla que resalten las obras expuestas y otorgue un valor añadido al visitante. Al mismo tiempo se pretende también conseguir un ahorro significativo de costes de suministro eléctrico general del edificio al instalar focos con menor consumo, de acuerdo a las directrices de la Unión Europea en materia de eficiencia energética. Esta actuación es la continuación de una progresiva renovación de los sistemas que se lleva a cabo en el museo desde hace años.

Conlleva la retirada de los proyectores con lámparas halógenas, cuya fabricación ha sido prohibida por a UE y por tanto no es posible de reemplazar, y su sustitución por proyectores de tecnología LED. Al tratarse de la continuación de una actuación en todo el edificio, tanto los proyectores como los carriles electrificados deben ser de las mismas características de las instaladas anteriormente.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

Esta Consejería carece de los medios humanos y técnicos para la adecuada prestación del servicio objeto de la presente propuesta de contrato, por lo que se propone la contratación de una empresa externa especializada.

3. MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN.

La prestación será realizada por la persona adjudicataria conforme al plan de trabajo presentado por la misma y el pliego de prescripciones técnica (en adelante PPT) del contrato.

4. PROCEDIMIENTO.

Se propone que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento abierto simplificado abreviado. Todo ello de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 y 2014/24, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Plaza del Museo, 9 41001 -
SEVILLA



MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		03/08/2022 11:01:10	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwA9YSOo0b4qs0441bpl9fSJams	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. DIVISIÓN EN LOTES: NO

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, entre otros, de orden técnico, o bien, que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

En este contrato, teniendo en cuenta que la totalidad del suministro se desarrollará en un solo edificio no procede la división en lotes.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

El importe de licitación mediante procedimiento abierto simplificado del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA" se ha calculado en base a la tarifa de venta al público (PVP) del fabricante a suministrar.

6.1. Presupuesto base de licitación..... 28.400,00€ (IVA excluido)

21% IVA 5.964,00€
Total IVA incluido..34.364,00€

6.2. Desglose del presupuesto base de licitación

Concepto	Importe
Suministro de proyectores equipados con tecnología LED, según ref. para salas 1, 7, 13 y 14. → 30 uds. de ref. 25772.000 color blanco. → 10 uds. de ref. 25773.000 color blanco. → 40 uds. snoot antideslumbrantes de ref. 70708.000 → 12 uds. de ref. 75490.000 color blanco (cartelería) → 6 uds. snoot antideslumbrantes de ref. 74380.000.	22.753,50 €
Suministro e instalación de 80 metros carriles electrificados y de los accesorios necesarios para su instalación en salas 1, 7, 13 y 14.	3.104,10 €
Suministro de piezas de pladur para sustituir la superficie de aluminio existente en los techos, en el mismo color que las existentes en salas 1, 7, 13 y 14.	990,20 €
Mano de obra consistente en: 1.- Instalación de carriles electrificados en las salas afectadas. 2.- Sustitución de los proyectores suministrados por los anteriores y la correcta orientación y distribución de los mismos en salas 1, 3, 7, 12, 13 y 14. 3.- Retirada de las chapas de aluminio del antiguo sistema de iluminación y sustitución por superficie de pladur pintado del color existente en los techos de las salas 1, 7, 13 y 14.	1.552,20 €
TOTAL	28.400,00 €
21% IVA	5.964,00 €
Total IVA incluido	34.364,00 €

Plaza del Museo, 9 41001 -
SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		03/08/2022 11:01:10	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwA9YSOo0b4qs0441bpl9fSJamS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. INFORMACIÓN CONTABLE.

Anualidades (IVA incluido)		
Año	Importe	Posición presupuestaria
2022	34.364,00 euros	G/45D/68101/00

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Plazo total: 2 meses desde la formalización del contrato.

9. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

El pago se efectuará tras la realización de los trabajos, contra presentación de factura y conformidad.

10. SUBCONTRATACIÓN.

Se admite la posibilidad de subcontratación de todas las partes del contrato.

11. CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario está obligado a mantener la confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a los que tenga acceso con motivo de esta adjudicación durante un plazo de 10 años.

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato y, en su caso, términos del seguro: La persona contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, por un importe no inferior a 28.400 €.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como persona responsable de la ejecución a la persona titular de la Dirección del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

13. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

Una combinación de varias modalidades. A efectos de determinar el presupuesto para el precio del contrato se ha optado por valorar los componentes suministrados, a lo que se le ha añadido el cálculo de las unidades de tiempo de mano de obra. En concreto: uds. de proyectores con accesorios especificados en el contrato, metros lineales de carril y accesorios especificados en el contrato, a lo que se ha añadido una previsión de trabajo de dos oficiales electricistas entre cuatro y cinco días laborables. Dado que el material suministrado es similar al adquirido en ocasiones anteriores, a esos importes se les ha añadido un 5 % para actualizar el precio.

LA DIRECTORA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA

Plaza del Museo, 9 41001 -
SEVILLA

MARIA VALME MUÑOZ RUBIO		03/08/2022 11:01:10	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwA9YSOo0b4qs0441bpl9fSJamS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	